



Salta, 21 de marzo de 2022.

Expediente N° 8.937/2018

RESD-EXA N° 108/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 2533/2021 del Lic. Elías Federico Mérida solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con Dedicación Simple para la asignatura Laboratorio I de esta Facultad, a partir del 1 de febrero de 2022 y por el término de dos meses; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido para poder asumir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva – Momento II del CIU 2022 de esta Facultad y cumplir con el Régimen de Incompatibilidad.

Que el Departamento de Física y la cátedra avalan el pedido.

Que el Decanato autoriza a emitir el presente instrumento legal para evitar inconvenientes respecto a la liquidación de haberes del docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

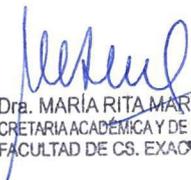
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Lic. Elías Federico MÉRIDA, D.N.I. N° 35.480.176, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS INTERINO con DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Laboratorio I que ocupa en esta Facultad, desde el 1 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Notifíquese fehacientemente a: Lic. Elías Federico Mérida, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

HAF
smv
mel


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa